

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 106

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7604 *Convocatoria de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo que realicen Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.*

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión de 18 de mayo de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones destinada a la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo que realicen Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo con sede o delegación abierta en el término municipal de Santander, correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con las Bases Reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal de 25 de septiembre de 2008 y publicadas en el B.O.C. nº 193, con las siguientes especificaciones:

1. La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 75.000,00 €.

2.- El objeto y finalidad de estas subvenciones, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de otorgamiento y baremo, se ajustan a lo especificado en las Bases Reguladoras arriba citadas.

3.- La concesión de estas subvenciones se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad a lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, pudiéndose subvencionar hasta un 80% del coste total de la actuación, debiendo ser financiado el resto por el propio beneficiario o por otras entidades, públicas o privadas.

4.- El plazo para la presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

5. Las prioridades recogidas en esta convocatoria serán:

Proyectos desarrollados en áreas geográficas de:

América del Sur, Caribe y Centroamérica, África y Asia

Líneas Transversales que incidan en:

Derechos Humanos, Preservación del Medioambiente, Colectivos en situación de vulnerabilidad.

Prioridades Sectoriales:

Necesidades Básicas, Infraestructuras Básicas, Educación, Formación y Asistencia Técnica (Fortalecimiento Institucional), Educación para el Desarrollo, Desarrollo de la Economía y los Mercados Locales.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 75.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 01024.2310.48000 del Presupuesto General Municipal de 2015.

Santander, 19 de mayo de 2015.
La concejala delegada de Inmigración
y Cooperación al Desarrollo,
Carmen Ruiz Lavín.

2015/7604

CVE-2015-7604